

MEMORANDO DARA-SG-157-2019

PARA: LIC.FAUSTO CÁRCAMO
Departamento de Transparencia DARA

DE: ABOG.SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ
Secretaria General

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME SOBRE ACUERDOS
INSTITUCIONALES Y RESOLUCIONES FIRMES MES DE
FEBRERO 2019

FECHA: 07 DE MARZO 2019



En respuesta al Memorando **No DARA-UT No 066-2019**, de fecha 26 de febrero de 2019, por este medio se remite copias de los Acuerdos y así mismo se adjunta cuadro de Resoluciones que han adquirido carácter de firme, correspondiente al mes de febrero de 2019, en esta Administración Aduanera, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, que a continuación detallo:

No	NOMBRE DEL ACUERDO	No DE ACUERDO Y FECHA	OBSERVACIÓN
1	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-001-2019 DE FECHA 04 DE ENERO 2019	Pendiente Acuerdo de Gira solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos
2	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-002-2019 DE FECHA 30 DE ENERO 2019	Acuerdo de Gira Nulo
3	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-003-2019 DE FECHA 05 DE FEBRERO 2019	Se dio respuesta en MEMORANDO DARA-SG-099-2019 de fecha 11 de febrero de 2019.
4	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-004-2019 DE FECHA 05 DE FEBRERO 2019	Se dio respuesta en MEMORANDO DARA-SG-099-2019 , de fecha 11 de febrero de 2019.
5	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-005-2019 DE FECHA 07 DE FEBRERO 2019	Autoriza al Ciudadana WENDY ODALI FLORES VALLADARES , para que viaje a la Ciudad de Guatemala, Guatemala periodo comprendido del 28 de febrero al 01 de marzo de 2019.

6	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-006-2019 DE FECHA 07 DE FEBRERO 2019	Autoriza al Ciudadano CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ , para que viaje a la República Colombia periodo comprendido del 27 al 29 de marzo de 2019.
7	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-007-2019 DE FECHA 21 DE FEBRERO 2019	Acuerdo de Gira Nulo
8	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-008-2019 DE FECHA 21 DE FEBRERO 2019	Acuerdo de Gira Nulo
9	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-009-2019 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2019	Pendiente Acuerdo de Gira solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos
10	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-010-2019 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2019	Pendiente Acuerdo de Gira solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos
11	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-011-2019 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2019	Pendiente Acuerdo de Gira solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos
12	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-012-2019 DE FECHA 25 DE FEBRERO 2019	Pendiente Acuerdo de Gira solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos

Sin otro particular,

Atentamente.



ACUERDO No DARA-SG-003-2019
Tegucigalpa M. D. C., 05 de febrero de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la II Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, en la mesa Informática, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 11 al 15 de febrero de 2019, mediante Memorando No. DARA-SAT-040-2019 de fecha 06 de febrero de 2019, la Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

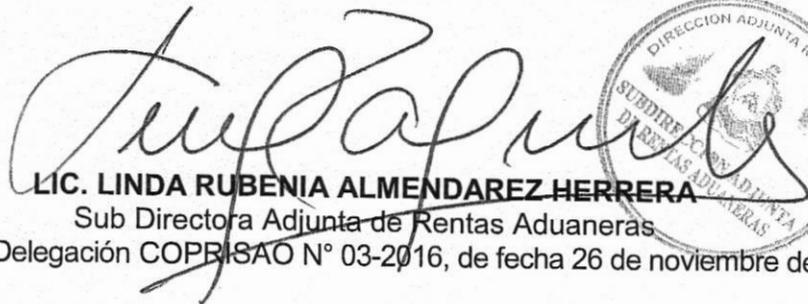
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la II Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, en la mesa Informática, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 11 al 15 de febrero de 2019.

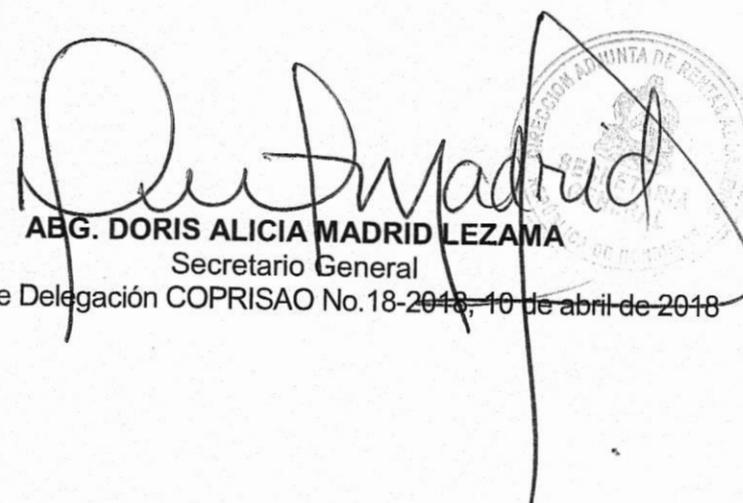
[Handwritten signature]
H: 4:00pm
08-02-19

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la República se financie al ciudadano **VICTOR MANUEL GARCIA DIAZ**, la cantidad de **USD\$ 1,365.63 (Mil trescientos sesenta y cinco con 63/100)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA
Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016



ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretario General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018

ACUERDO No DARA-SG-004-2019
Tegucigalpa M. D. C., 05 de febrero de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la II Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en la mesa Informática, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador del 11 al 15 de febrero de 2019, mediante Memorando No. DARA-SAT-040-2019 de fecha 06 de febrero de 2019, la Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

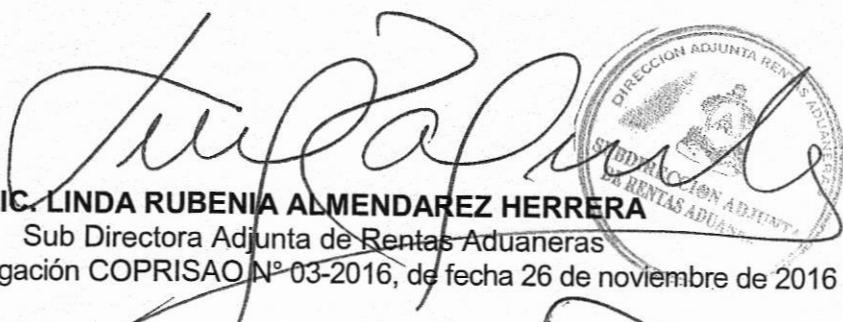
Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la II Ronda Trinacional de Negociaciones, en el Proceso de Integración hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en la mesa de Aduanas, que se realizará en la ciudad de San Salvador, El Salvador, del 11 al 15 de febrero de 2019.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la República se financie al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, la cantidad de **1,365.63 (Mil trescientos sesenta y cinco con 63/100)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

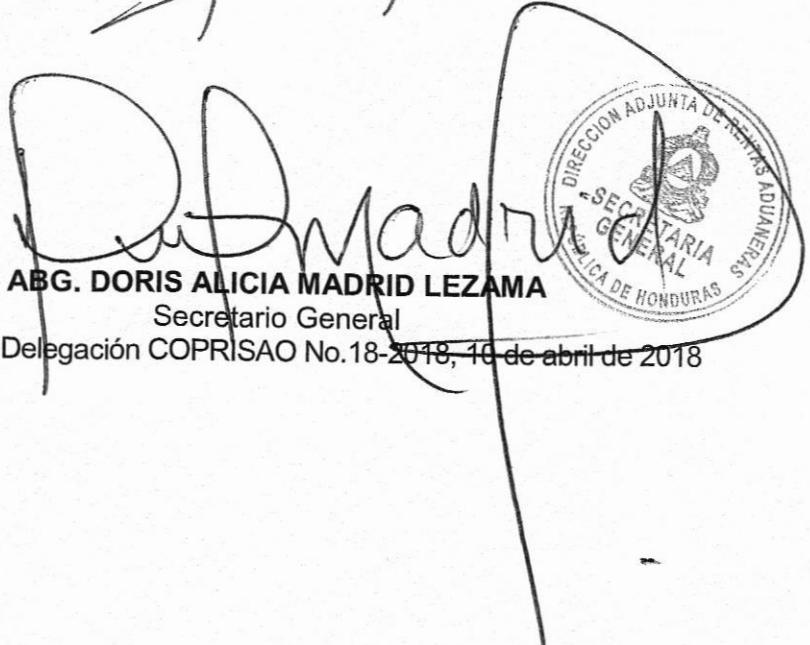
TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA

Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016



ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA

Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 16 de abril de 2018

ACUERDO No DARA-SG- 005 -2019**Tegucigalpa M. D. C., 07 de febrero de 2019**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 18 de noviembre del 2008, se emitió el Reglamento que regula los viáticos y demás gastos a que tienen derecho los servidores públicos que viajan fuera de su centro de trabajo en el cumplimiento de labores oficiales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 16-2018 de fecha 1 de febrero de 2018, se nombra a la ciudadana **ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA**, en el cargo de Comisionada para la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y operadores de Comercio (COPRISAO), otorgándole facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en reunión de Directores Generales de Aduanas, en el marco de la I Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, Guatemala, durante el periodo comprendido del 28 de febrero al 01 de marzo de 2019, mediante Memorando No. DARA 178-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, (Salida de Tegucigalpa 27 de febrero y regreso a Tegucigalpa 01 de marzo de 2019); la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje a la Directora **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo Número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, para que viaje a la ciudad de Guatemala, Guatemala, con el propósito de participar en la reunión de Directores

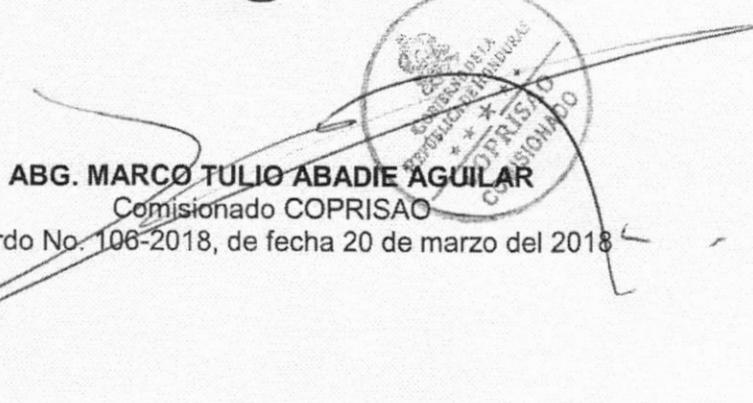
Generales de Aduanas, en el marco de la I Ronda de la Unión Aduanera Centroamericana, la cual se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, durante los días 28 de febrero al 01 de marzo del presente año, con fecha de salida 27 de febrero y regreso en fecha 01 de marzo del presente año.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Institución 38, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 002, Programa 11, Objeto 26220 financie a la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, la cantidad de **US\$ 646.88 (Seiscientos cuarenta y seis dólares con 88/100)** en concepto de viáticos, **US\$100.00 (Cien dólares)** en concepto de otros gastos de viaje y el objeto 26120 por la compra de boletos aéreos en clase económica

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



ING. ENY YAMILETH BAUTISTA GUEVARA
Comisionada Presidenta COPRISAO
Acuerdo No. 16-2018, de fecha 1 de febrero de 2018



ABG. MARCO TULIO ABADIE AGUILAR
Comisionado COPRISAO

Acuerdo No. 106-2018, de fecha 20 de marzo del 2018



ACUERDO No DARA-SG-006-2019
Tegucigalpa M. D. C., 07 de febrero de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaría de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la Cumbre del Sector Público de AWS, que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia del 27 al 29 de marzo de 2019, se autoriza al ciudadano **CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ**, para que viaje a la Ciudad de Colombia, con el propósito de participar en la Cumbre del Sector Público de AWS, que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia, durante el periodo comprendido del 27 al 29 de marzo de 2019.

Mf

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la República se financie al ciudadano **CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ**, la cantidad de **USD\$ 685.69 (Seiscientos Ochenta y cinco dólares con 69/100)** en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016



ABG. DORIS ALICIA MADRID LEZAMA

Secretaria General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.18-2018, 10 de abril de 2018

2